JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES – CUNDINAMARCA,
Trece de marzo de dos mil veinte

REF: 2019-00106

Atendiendo el contenido del anterior memorial suscrito por el apoderado de la parte actora, el despacho ordena requerir al secuestre ANTONIO ESTEVEZ, a fin que rinda informe sobre los hechos consignados en el anterior memorial e igualmente para que rinda INFORME periódico mensual de su gestión, según lo previsto en el artículo 51 del C.G.P.. OFICIESE.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO BAHAMON LUGO
Juez.-

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
San Francisco de Sales, Cundinamarca

El auto anterior se notificó en por ESTADO No. 09

Hoy - 1 JUL 2020 a las 8 AM

FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE
Secretario.-